

LA CHANA S.R.L.

CONTRATO

1) Razón Social: LA CHANA S.A.

2) Fecha de Modificación del Directorio: 17 de Febrero de 2014.

3) Presidente del Directorio: Sr. Jorge Tomás Fox, D.N.I. 29.038.803, C.U.I.T. 20-29038803-2, argentino, casado, mayor de edad, Domicilio: Especial Bv. Argentino 7790, Rosario, Santa Fe.

3) Vicepresidente del Directorio: Sr. Tomás Patricio Fox, D.N.I. 26.3 28.67 3, C.U.I.T. 20-26328673-2, argentino, casado, mayor de edad, Domicilio Especial Bv. Argentino Nº 7790, Rosario, Santa Fe. 5) Presidente Suplente: Sra. Teresa María Ballesty, D.N.I. 10.462.068, C.U.I.T. 27-10462068-5, argentina, casada, mayor de edad, Domicilio Especial Bv. Argentino Nº 7790, Rosario, Santa Fe.

6) Vicepresidente Suplente: Sra. Elena María Fox, D.N.I. 30.595.035, C.U.I.T.: 27-30595035-7, argentina, casada, mayor de edad, Domicilio Especial Bv. Argentino 7790, Rosario, Santa Fe.

7) Duración de Nuevos Mandatos; Ejercerán sus cargos por un período de 2 (dos) años desde el inicio de ésta nueva gestión.

\$ 45 225125 Mar. 27

SUEFA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nº 431/14, se hace saber que los accionistas de la empresa "SUEFA S.A.", según acta de Asamblea extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2011, resolvieron trasladar el domicilio de la sede social de "SUEFA S.A." a la calle Montevideo 2080 Piso 2, Of. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 225113 Mar. 27

ASEPYMES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Carlos Rosendo Calvo, argentino, D.N.I. Nº 21.579.338, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Luciana Belotti, nacido el 17/07/1970, con domicilio en calle Presidente Roca, Piso 2° B de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público; Luciana Belotti, argentina, D.N.I. Nº 25.017.434, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Rosendo Calvo, nacida el 20/12/1975, con domicilio en calle Pellegrini 2406 Piso 6° de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 20/11/2013;

3) Denominación Social; ASEPYMES S.R.L.

4) Domicilio Legal: Santa Fe 1764, Piso 7° A - Rosario.

5) Objeto Social: Prestar servicios de asesoramiento para empresas Pymes agropecuarias en lo relacionado a su plan de producción y comercialización de los productos obtenidos,

6) Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000);

8) Organo de Administración; la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla firmaran en forma individual.

9) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 225094 Mar. 27

EDG ENVASES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la prórroga; modificación del domicilio legal y aumento de capital social de EDG ENVASES S.R.L.

1) Fecha del contrato: 11 de Marzo de 2014.

2) Prórroga del Contrato Social: Los socios de común acuerdo deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 20 (veinte) años contados a partir de su vencimiento, es decir, hasta el 11 de Abril de 2035.

3) Modificación del domicilio legal: Los socios manifiestan de común acuerdo la decisión de modificar el domicilio social. Como consecuencia de ello, la cláusula segunda del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en San Lorenzo 281 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

4) Aumento de capital social: Los socios deciden aumentar el capital social que es de \$ 15.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una de ellas, en la suma de \$ 185.000 siendo dicho aumento dividido en 185.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una de ellas, las que son suscriptas de la siguiente forma: la socia Evangelina Casalini suscribe la cantidad de 111.000 cuotas sociales y el socio Gustavo Casalini suscribe la cantidad de 74.000 cuotas sociales. En este acto los socios integran el 25% del valor de las cuotas suscriptas por cada uno, en dinero en efectivo y el resto en un plazo no mayor a 2 años, también en dinero en efectivo. Como consecuencia de lo expresado el capital social es ahora de 200.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 200.000 teniendo la socia Evangelina Casalini la cantidad de 120.000 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 120.000 y el socio Gustavo Casalini la cantidad de 80.000 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 80.000.

\$ 68 225074 Mar. 28

AGRO MACCARI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en sus cláusulas: Duración y Capital Social, quedando establecidas de la siguiente manera:

Cláusula Duración: Se prorroga la vigencia del contrato social por 10 (diez) años a partir del 1º de marzo del 2014.

Cláusula Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) divididoS en 162.000 cuotas de pesos (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción:

Maccari Pablo Damián, 75.000 cuotas de pesos (\$ 1) cada una, haciendo un total de pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) que

integra con capital anterior y la capitalización del rubro Resultados No Asignados y Maccari Matías Raúl, 75.000 cuotas de pesos (\$ 1) cada una, haciendo un total de pesos Setenta y cinco (\$ 75.000) que integra con el capital anterior y la capitalización del rubro Resultados No Asignados.

\$ 45 225150 Mar. 28

ESTACION CAFFERATA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

- 1) Denominación: "ESTACION CAFFERATA S.R.L."
- 2) Fecha: La fecha del instrumento de modificación del domicilio es 12 de Marzo de 2014.
- 3) Domicilio Legal: Se establece como domicilio legal en calle Pte. Perón N° 6615 - Rosario - Santa Fe.

\$ 45 225143 Mar. 28

VICENTE ZACCHINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 20 de diciembre de 2013, a las 11.30 horas, en calle Vera Mujica N° 32 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 50, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma VICENTE ZACCHINO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Renee Vicente Zacchino (D.N.I. N° 6.062.671), Vicepresidente: Carlos Raúl Nadalutti (D.N.I. N° 10.865.174), Vocales Titulares: Liliana Elvira Echauri (D.N.I. N° 11.126.297), María Florencia Zacchino (D.N.I. N° 25.079.768), María Soledad Zacchino (D.N.I. N° 28.449.237), Domingo Benito Zacchino (D.N.I. N° 6.040.492) y María Cecilia Zacchino (D.N.I. N° 25.942.169); Director Suplente Carlos Luis Trentini (D.N.I. N° 6.060.498).

\$ 45 225132 Mar. 28

INGENIERIA PLASTICA ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 4 de marzo de 2013, a las 9 horas, en calle Guatemala 1227 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 39, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma INGENIERIA PLASTICA ROSARIO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Norman José Miguel Galliano (D.N.I. N° 6.011.181); Vicepresidente: Raúl Alberto Marietta (D.N.I. N° 6.014.729), Vocales Titulares: Irene Beatriz Fernández (D.N.I. N° 5.436.066), Delia Lucía Zappala (D.N.I. N° 2.635.394), Marcelo Raúl Marietta (D.N.I. N° 18.074.341), Horacio Fabián Asad (D.N.I. N° 16.745.672) y Raúl Eduardo Valenti (D.N.I. N° 8.048.642); Vocal Suplente: Elisabet Marcela Fernández (D.N.I. N° 20.355.193).

\$ 45 225133 Mar. 28

ROSARIO E-TRADE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la modificación de sede social según acordaron todos los socios mediante acta de Directorio Nº 7 de fecha 30 de agosto de 2013.

Modificación de sede social: Se fija la Sede Social en la calle San Lorenzo 1716, 1º Piso, Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 225134 Mar. 28

DANIEL A. CASANOVAS Y

ASOCIADOS SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la modificación de sede social según acordaron todos los socios mediante acta de Directorio Nº 27 de fecha 26 de setiembre de 2013.

1) Modificación de sede social: Se fija la Sede Social en la calle San Lorenzo 1716, 1º Piso, Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 225136 Mar. 28

ESTABLECIMIENTOS

METALURGICOS RAMPER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS RAMPER S.R.L., inscripta en Contratos en fecha 31 de agosto de 1962, y modificaciones: Tomo 116, Folio Nº 2432, Nº 878; el 10 de junio de 1965, Tomo 123, Folio 2710, Nº 827 el 28 de julio de 1972, Tomo 133 Folio 2720, Nº 959 el 24 de agosto de 1982, Tomo 133, Folio 2790, Nº 981, el 27 de agosto de 1982, Tomo 135, Folio 1674, Nº 569 el 29 de mayo de 1984, Tomo 139, Folio 3055, Nº 935 el 23 de agosto de 1988 y Tomo 147, Folio 7262, Nº 1445 el 5 de setiembre de 1996; que se ha decidido:

1) Disolución y liquidación de la sociedad, según lo resuelto por Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2014.

2) Nombrar liquidadores a: Heraldito Hermenegildo Ramello, argentino, nacido el 20 de agosto de 1939, viudo, comerciante, domiciliado en calle Garibaldi 1685 de Rosario, D.N.I. Nº 6.031.996, C.U.I.T. Nº 20-06031996-1, Juan Carlos Ramello, argentino, nacido el 27 de mayo de 1944, casado en primeras nupcias con Stella Maris Pinto, comerciante, domiciliado en Garibaldi 1623 de Rosario, D.N.I. Nº 6.055.413 C.U.I.T. Nº 20-06055413-8 y en representación de Luis Urbano Perret y como administradora de la sucesión según resolución N° 2585 de fecha 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de los Tribunales Provinciales de Rosario, Mabel Laura Perret, argentina, nacida el 16 de febrero de 1979, casada con Diego Roberto De Cicco, comerciante, domiciliada en calle Avenida del Rosario 2869 de Rosario, D.N.I. Nº 27.233.715, C.U.I.T. nº 27-27233715-8. Todos presentes aceptan el cargo asignado y constituyen domicilio especial en calle Garibaldi 1685 de Rosario de Santa Fe.

\$ 60 225118 Mar. 28

CARDONA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 6 de febrero de 2014, se reúnen en la ciudad de Rosario los socios de la firma CARDONA S.R.L., a fin de prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 15 (quince) años, a partir del día 12 de febrero de 2014. En mismo acto el Sr. José Fernando Juan Cardona manifiesta su necesidad de vender, ceder y transferir el Capital Social por un total de 8.400 cuotas de capital de \$ 1 (Pesos uno) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 8.400 (Pesos ocho mil cuatrocientos) a la Sra María de los Angeles Cardona, argentina, comerciante, D.N.I. N° 20.175.822, C.U.I.T. N° 27-20175822-5, nacida el día 3 de mayo de 1968, soltera, domiciliada en calle Dorrego 349, Piso 1, Dpto A, Rosario; y vende, cede y transfiere un total de 1.200 cuotas de capital de \$ 1 (Pesos uno) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 1.200 (Pesos un mil doscientos) al Sr. Claudio Daniel Caporalini, argentino, comerciante, D.N.I. N° 23.242.292, C.U.I.L. N° 20-23242292-1, soltero, domiciliado en calle Dorrego 349, Piso 1, Dpto A. El socio cedente transfiere a los cesionarios todos sus derechos y obligaciones para que lo ejercite y lo haga valer en el tiempo, forma y ante quien sea conveniente. Como consecuencia de esta cesión y transferencia, las cuotas sociales de CARDONA S.R.L. quedan conformadas de la siguiente manera: María De Los Angeles Cardona, 10.800 cuotas de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una de ellas que representan la suma de \$ 10.800 (Pesos diez mil ochocientos); Claudio Daniel Caporalini, 1.200 cuotas de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una de ellas que representan la suma de \$ 1.200 (Pesos un mil doscientos), completándose de esta manera el Capital Social de \$ 12.000 (Pesos doce mil) representado por 12.000 cuotas de \$ 1 (Pesos uno) cada una. Aumentar el Capital Social y la cuota social en la suma de \$ 188.000 (Pesos ciento ochenta y ocho mil) dividido en 1.880 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: corresponden la Srta. María de los Angeles Cardona, 1692 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 169.200 (Pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos), el Sr. Claudio Daniel Caporalini 188 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 18.800 (Pesos dieciocho mil ochocientos); siendo la integración del aumento de capital realizada por los socios el 25% en efectivo en este acto, y el saldo a los 60 (sesenta) días a contar de la fecha de inscripción del presente, y se hará también en efectivo.

El Capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil), dividido en 2000 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: la Sra. María de los Angeles Cardona, 1.800 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil) y el Sr. Claudio Daniel Caporalini, 200 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que representa la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil). Quedando ratificadas las demás cláusula del contrato original.

\$ 120 225087 Mar. 28

NEWDEV S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. socios de NEWDEV S.R.L. informan que en fecha 22 de Enero de 2014, han modificado el contrato social en lo relativo a la administración, dirección y representación, quedando la cláusula sexta redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, dirección y representación: La representación legal y la administración de la sociedad, así como del uso de la firma social estará a cargo de dos socios de manera indistinta, confiriéndoles en este acto el carácter de socios gerentes. A tal fin usarán la firma propia con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los socios gerentes serán - Carlos Javier Fernández Miranda y Martín Rubén Comparetto - quienes tendrán todas las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 50 225079 Mar. 28

PRO LINSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PRO LINSE S.R.L. s/Reforma y Designación de Gerente, Expte. N° 1032/13, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 10 de abril de 2013, los Sres. Socios de PRO LINSE S.R.L., reformaron la cláusula sexta del Contrato Social y designaron al Sr. Diego Liñan, D.N.I. 16.745.329, como Gerente. La cláusula modificada queda redactada como se indica a continuación: "Sexta: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo exclusivo de un Gerente, socio o no, designado de común acuerdo por los socios, quien durará en el cargo por el término de Dos (2) ejercicios desde la fecha, siendo libremente reelegible y revocable. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos que hagan a la gestión; así como para todas las inversiones y el uso de cuentas bancarias estará a cargo del Gerente, quien actuando en forma individual obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su respectiva firma particular precedida de la denominación "PRO LINSE S.R.L." y con el aditamento de "Gerente" o "Socio Gerente", según sea el caso. Asimismo podrá designar uno o más apoderados para actuar en forma individual anteponiendo la misma denominación y con el aditamento "Apoderado". Le está vedado al Gerente comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, en prestaciones a título gratuito, en fianzas y garantías a terceros. En el ejercicio de la administración, y para el cumplimiento de los fines sociales, el Gerente podrá actuar en nombre de la sociedad ante las instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales; y podrán realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cuando se trate de ceder, dar, permutar y/o de enajenar bienes muebles, inmuebles y/o rodados de propiedad de la sociedad y/o de los que la misma sea usufructuaria por cualquier título; o cuando se trate de constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real sobre dichos bienes; así como para realizar cualquier operación frente a terceros que no se refiera a la gestión habitual de los negocios, será necesario el consentimiento expreso y unánime de los socios. De común acuerdo, en este acto, los socios designan al Señor Diego Liñan, D.N.I. 16.745.329, a los efectos de desempeñar el cargo de Gerente, quien estando presente acepta el mismo". Las demás cláusulas del Contrato Social de Pro Linse S.R.L. no se modifican.

\$ 87 225070 Mar. 28

INDUSTRIAS SAVINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Diego Carlos Savini, argentino, mayor de edad, nacido el 07/01/1976, casado en primeras nupcias con la Sra. Celina Mehrling, con domicilio en calle Pueyrredón N° 348, Piso 9°, Depto "B" de Rosario, D.N.I. 24.945.434, C.U.I.T. 20-24945434-7, de profesión comerciante; TERESA GLADIS BERRINO, argentina, mayor de edad, nacida el 30/10/1951, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Francisco Savini, con domicilio en calle Muñoz N° 384 de Rosario, D.N.I. 10.068.209, C.U.I.T. 27-10068209-0, de profesión comerciante; CARLOS FRANCISCO SAVINI, argentino, mayor de edad, nacido el 21/12/1950, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Gladis Serrino, con domicilio en calle Muñoz N° 384 de Rosario, D.N.I. 8.112.763, C.U.I.T. 20-08112763-9, de profesión comerciante; GISELA LORENA SAVINI, argentina, mayor de edad, nacida el 25/02/1987, soltera, con domicilio en calle Muñoz 7384 de Rosario, D.N.I. 32.968.553, C.U.I.T. 27-32968553-0, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de junio de 1997, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, T° 148, F° 9547, N° 1216, de fecha 8/8/1997 y sus modificaciones: de fecha 1/11/1999 inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 150, F° 16.225, N° 1.874; de fecha 7/04/2003, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 154, F° 4964, N° 475; de fecha 17/04/2006, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 157, F° 6909, N° 532; de fecha 20/10/2009, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 160, F° 24.818, N° 1829; de fecha 30/04/2010, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 161, F° 9724, N° 690; de fecha 1/12/2010, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 161, F° 31.069, N° 2126. Denominación Social: INDUSTRIAS SAVINI S.R.L.

Domicilio: Avda. Libertador y Pasteur S/N de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Corte y plegado de chapas, fabricación de piezas metálicas de diversos tipos, tornería metálica, matricería y montajes industriales.

Plazo: El plazo de vencimiento de la sociedad es de 10 (diez) años a contar desde la fecha de su vencimiento, esto es, desde el 8/08/2014.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000) representado en 160.000 cuotas de Diez Pesos cada una (\$ 10), que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Diego Carlos Savini suscribe la cantidad de 40.000 cuotas que representan un capital de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000); la socia Teresa Gladis Serrino suscribe la cantidad de 40.000 cuotas que representan un capital de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), el socio Carlos Francisco Savini suscribe la cantidad de 64.000 cuotas sociales que representan un capital de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 640.000) y la socia Gisela

Lorena Savini suscribe la cantidad de 160.000 cuotas sociales que representan un capital social de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: a) Con capital anterior de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000); b) con más la capitalización de parte de los Resultados no asignados por pesos Un Millón Quinientos Veinte Mil (\$ 1.520.000).

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Diego Carlos Savini, Teresa Gladis Serrino, Carlos Francisco Savini y Gisela Lorena Savini, quienes actuarán en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fecha de la resolución social que aprobó la modificación del contrato: Reunión de socios de fecha 30/12/2013.

\$ 100 225069 Mar. 28

VORTICE PRODUCTORA

MULTIMEDIOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Artículo 11: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La asamblea debe designar también directores suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección..."

Artículo 13: "...La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio."

\$ 45 225056 Mar. 28

DI MAURO CONSTRUCCIONES

S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE SOCIO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 10 de marzo de 2014, la publicación de edictos dentro del Expte. Nº 478/14.

Que atento al fallecimiento del socio Antonio Di Mauro, L.E. Nº 2.200.588, las doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de su titularidad, se transfieren a los herederos del siguiente modo: Antonio Di Mauro, apellido materno Pérez, D.N.I. 6.044.772, argentino, mayor de edad, nacido el 25/11/41, de profesión arquitecto, estado civil casado, con Norma Rosa Carriere, domiciliado en calle 27 de Febrero 337 de Rosario, C.U.I.L. 20-06044772-2, la cantidad de 83 cuotas; Jorge Alberto Di Mauro, apellido materno Pérez, D.N.I. 6.061.229, argentino, mayor de edad, nacido el 21/02/45, de profesión médico, estado civil casado, con Elsa Susana Figliolo, domiciliado en calle 27 de Febrero 337 de Rosario, C.U.I.L. 20-06061229-4, la cantidad de 83 cuotas; Carlos Mario Di Mauro, apellido materno Pérez, D.N.I. 8.048.615, argentino, mayor de edad, nacido el 18/11/49, de profesión comerciante, estado civil casado, con Norma Cristina Moreno, domiciliado en calle Valparaíso 877 P.A. de Rosario, C.U.I.L. 20-08048615-5, la cantidad de 83 cuotas; y una cuota en condominio de los tres herederos es decir Antonio Di Mauro, Jorge Alberto Di Mauro, Carlos Mario Di Mauro.

Asimismo, se informa que el heredero Antonio Di Mauro, ha prestado conformidad como socio restante de la sociedad acerca de la transferencia de cuotas sociales por el fallecimiento de su padre, según lo establecido en el contrato social.

\$ 65 225053 Mar. 28

TERRABEL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados TERRABEL S.A. s/Estatuto Social, Expediente Nº 900 año 2012, según decreto de fecha 6 de Agosto de 2013 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Accionistas: María Del Rosario Marquesi, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Mayo de 1.936, ama de casa, jubilada, de estado civil viuda, domiciliada en Calle 54 Bis y Av. 49 de la localidad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe, L.C. Nº 2.830.218, C.U.I.T. Nº 27-02830218-0; David Coronel Arguello, paraguayo, nacido el 17 de Octubre de 1.988, estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 54 Bis entre 51 y 49 de la localidad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 94.629.283, C.U.I.T. Nº 20-94629283-5.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 22 de Marzo de 2.012.

3) Denominación: TERRABEL SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Ruta Nacional Nº 8 Km 371,5 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto: 1) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas; 2) Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios a terceros de arada, siembra, laboreos, fumigación, fertilización y cosecha con maquinaria propia y/o de terceros; 3) Comerciales: la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. 4) Transporte: la prestación de servicios de transportes a corta y larga distancia de cereales. En su caso se recurrirá a profesionales de matrícula con incumbencia en la materia. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal. María del Rosario Marquesi: Acciones suscriptas: 31.500 de \$ 10 cada una representativas de un aporte de capital de \$ 315.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una.

Monto de la integración: \$ 78.750 o sea el 25% del capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de dos años de la fecha del presente acta. David Coronel Arguello: Acciones suscriptas: 3.500 de \$ 10 cada una representativas de un aporte de capital de \$ 35.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración: \$ 8.750 o sea el 25% del capital suscrito.

Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de dos años de la fecha del presente acta.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: María del Rosario Marquesi; L.C. Nº 2.830.218; C.U.I.T. Nº 27-02830218-0.

Director Suplente: David Coronel Arguello; D.N.I. Nº 94.629.283; C.U.I.T. Nº 20-94629283-5. La sociedad prescinde de la Sindicatura. (Art. 284 Ley 19.550).

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. También representará a la sociedad el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento d aquel, si lo hubiese.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 218,13 225157 Mar. 28

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de la constitución de Monti & Asociados S.R.L., de fecha 5 de Mayo de 2013, a saber: Integrantes: Juan Pablo Monti, D.N.I. N° 21.898.878, argentino, profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Lorena Waigandt, nacido el 13 de Febrero de 1971, de apellido materno Ahumada, domiciliado en calle Pellegrini N° 678 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Emmanuel Alvarez, D.N.I. N° 33.933.965 argentino, profesión estudiante, soltero, nacido el 19 de Diciembre de 1988, de apellido materno Jacobo, domiciliado en calle 44, N° 555 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "MONTI & ASOCIADOS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Pellegrini N° 678 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Código Postal 2600.

Fecha de Constitución: 5 de Mayo de 2013.

Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000), representado por seis mil (6.000) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Pablo Monti suscribe Cinco Mil Cien (5.100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea Pesos Quinientos Diez Mil (\$ 510.000); Emmanuel Alvarez suscribe Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea Pesos Noventa Mil (\$ 90.000). Los socios integran en efectivo en este acto 25% del capital y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Diseño, ejecución, administración de obras arquitectónicas, civiles, rurales, industriales, urbanísticas, viales e hidráulicas mediante la contratación de profesionales con incumbencia en la materia; 2) Comerciales: compra y venta de materiales, máquinas, herramientas e insumos para la construcción y demás elementos relativos a la industria de la construcción; 3) Ejercer mandatos y/o representaciones;

4) Inmobiliarias: compraventa, administración, mantenimiento, locación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Exceptuándose la intermediación. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el inc. 4) Art. 299 de la Ley de Sociedades.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Monti, Juan Pablo, a quién se le designa como gerente, cuyos datos se encuentran más arriba; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: El día 30 de Septiembre de cada año se confeccionará un Balance

Se informa que los C.U.I.T./C.U.I.L. de los socios son Monti, Juan Pablo C.U.I.T.: 20-21898878-5; y Alvarez, Emmanuel, C.U.I.L. N° 20-33933965-2.

Venado Tuerto, 24 de Febrero de 2014.

\$ 198 225130 Mar. 28

SU HOGAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea G. Chaparro, por resolución de fecha 14/03/2014 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 26/02/2014.

2) Socios: Oscar Antonio Giménez, D.N.I. N° 23.691.560, C.U.I.T. 20-23691560-4 argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973, soltero, de profesión empresario, domiciliado en la calle Lussenhoff N° 1625 de Venado Tuerto - Santa Fe, y el Sr. Eduardo Lorenzo Lerda, D.N.I. N° 34.541.264 C.U.I.L. 20-34541264-7, argentino, nacido el 19/08/1989, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle España N° 85 de Venado Tuerto - Santa Fe.

3) Razón Social: SU HOGAR S.R.L.

4) Domicilio Social: España Nº 120 de Venado Tuerto - Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

5) Plazo de duración: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: realizar y/o ejecutar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la construcción, reforma y/o reparación, de viviendas prefabricadas (sobre inmuebles de terceros) aplicables a usos como casa-habitación, comercios u otros.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Doscientos cincuenta mil pesos) dividido en dos mil quinientas cuotas (2.500) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Oscar Antonio Giménez suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil pesos); y el Sr. Eduardo Lorenzo Lerda suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil pesos).

8) Administración y Representación: estará a cargo del socio Eduardo Lorenzo Lerda - D.N.I. 34.541.264, quien actuará en calidad de socio Gerente.

9) Fiscalización: ejercida por todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año. - Venado Tuerto, 20 de Marzo de 2014.

\$ 118 225166 Mar. 28

MONTE FERTIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los socios de la entidad "MONTE FERTIL S.R.L.", resuelven lo siguiente: 1) Mediante contrato de cesión de fecha: 26/12/13, el socio Leonardo Rene Leyva, D.N.I. Nº 28.606.480, vende, cede y transfiere las treinta mil (30.000) cuotas de capital que posee en la sociedad, en la siguiente proporción: al Sr. Hugo Alberto Martinotti, D.N.I. Nº 11.867.214, la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas de capital y a la Sra. Susana Rita Vignolo, D.N.I. Nº 12.186.973, la cantidad de doce mil (12.000) cuotas de capital. 2) el socio Guillermo Osvaldo Martinotti, D.N.I. Nº 28.577.213, vende, cede y transfiere veintidós mil (22.000) cuotas de capital que posee en la sociedad, en la siguiente proporción: a la Sra. Susana Rita Vignolo, D.N.I. Nº 12.186.973, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de capital; al Sr. César Hugo Martinotti, D.N.I. Nº 37.396.967, la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas de capital y a la Sra. Yésica Inés Martinotti, D.N.I. Nº 31.369.281, la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas de capital. Como consecuencia es necesario modificar la cláusula cuarta, la que queda redactada como sigue: Cláusula Cuarta: "El capital social queda fijado en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representado por Sesenta Mil (60.000) cuotas de capital de Cinco (\$ 5,00) cada una, que los socios suscribieron e integraron en efectivo en la siguiente proporción: Guillermo Osvaldo Martinotti, D.N.I. Nº 28.577.213, la cantidad de Ocho mil (8.000) cuotas de capital equivalente a pesos: Cuarenta mil (\$ 40.000); Hugo Alberto Martinotti, D.N.I. Nº 11.867.214, la cantidad de Dieciocho mil (18.000) cuotas de capital equivalente a pesos. Noventa mil (\$ 90.000); Susana Rita Vignolo, D.N.I. Nº: 12.186.973, la cantidad de Dieciocho Mil (18.000) cuotas de capital equivalente a pesos Noventa Mil (\$ 90.000); César Hugo Martinotti, D.N.I. Nº 37.396.967, la cantidad de Ocho mil (8.000) cuotas de capital equivalente a pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y Yésica Inés Martinotti, D.N.I. Nº 31.369.281, la cantidad de Ocho Mil (8.000) cuotas de capital equivalente a pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

Los cesionarios deciden por unanimidad cambiar el domicilio social de la sociedad asignando el mismo en calle Rivadavia Nº 822 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Se resuelve además nombrar como gerente de la sociedad al Sr. Hugo Martinotti, D.N.I. Nº 11.867.214. Se mantienen subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a sus efectos de ley. Rafaela, 13 de marzo de 2014 - Marcela H. Zanutigh.

\$ 99 225047 Mar. 28

S.F. SUR DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socios: Emanuel Darío Izquierdo de nacionalidad argentino, nacido el 22 de marzo de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Washington 2552 de Casilda, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 29.806.693, CUIT 23-29806693-9 y el Sr. Alejandro Héctor Izquierdo, nacido el 18 de noviembre de 1980, casado en primeras nupcias con Mariángeles Paola Garitta, argentino, empleado, domiciliado en calle Moreno N° 333 de la ciudad de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 28,404.585, CUIL N° 20-28404585-9.

Organización y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cuando sean designados más de un gerente.

\$ 45 225316 Mar. 28

EL MURO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "EL MURO" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Carmen Rajchman, argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Alberto Siganevich, de profesión comerciante, nacida el 12 de enero de 1927, domiciliada en calle San Martín N° 791, piso 6, Dpto. "D", de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 3.447.634, CUIT N° 27-03447634-4; Andrea Susana Siganevich, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 21 de noviembre de 1959, domiciliada en calle San Martín N° 791, piso 6, Dpto. "D", de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 13.788.233, CUIT N° 27-13788233-2; Claudia Myriam Siganevich, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Arturo Reich, de profesión comerciante, nacida el 6 de octubre de 1953, domiciliada en calle España N° 991, piso 1, oficinas 14 y 15, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 12.272.272, CUIT N° 27-12272272-1; y Paula Graciela Siganevich, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Daniel Rofman, según sentencia de divorcio de fecha 12 de agosto de 1999 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 102 de Capital Federal, de profesión comerciante, nacida el 22 de julio de 1948, domiciliada en calle España N° 991, piso 1, oficinas 14 y 15, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 5.819.052, CUIT N° 27-05819052-2.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/09/2013 y anexo del 20/12/2013.

3) Denominación social: "EL MURO" S.A.

4) Domicilio y sede social: España N° 991, Piso 1°, Oficinas 14 y 15, de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes Inmuebles, urbanos y rurales, y sus alquileres, urbanizaciones, lotes, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre Inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; con exclusión de las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154 y toda aquella que la pueda incluir dentro del art. 299 inc. 4to. o que impliquen recurrir al ahorro público; b) Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil), representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una y de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de Uno (1) y un Máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Carmen Rajchman, D.N.I. N° 3.447.634, CUIT N° 27-03447634-4, como Presidenta. Director Suplente: Claudia Myriam Siganevich, D.N.I. N° 12.272.272, CUIT N° 27-12272272-1.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio y Vicepresidente en

forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 225242 Mar. 28

COLEGIALES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "COLEGIALES" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Carmen Rajchman, argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Alberto Siganevich, de profesión comerciante, nacida el 12 de enero de 1927, domiciliada en calle San Martín N° 791, piso 6, Dpto. "D", de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 3.447.634, CUIT N° 27-03447634-4; Andrea Susana Siganevich, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 21 de noviembre de 1959, domiciliada en calle San Martín N° 791, piso 6, Dpto. "D", de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 13.788.233, CUIT N° 27-13788233-2; Claudia Myriam Siganevich, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Arturo Reich, de profesión comerciante, nacida el 6 de octubre de 1953, domiciliada en calle España N° 991, piso 1, oficinas 14 y 15, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 12.272.272, CUIT N° 27-12272272-1; y Paula Graciela Siganevich, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Daniel Rofman, según sentencia de divorcio de fecha 12 de agosto de 1999 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 102 de Capital Federal, de profesión comerciante, nacida el 22 de julio de 1948, domiciliada en calle España N° 991, piso 1, oficinas 14 y 15, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 5.819.052, CUIT N° 27-05819052-2.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/09/2013, y anexo del 20/12/2013.

3) Denominación social: "COLEGIALES" S.A.

4) Domicilio y sede social: España N° 991, Piso 1°, Oficinas 14 y 15, de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; con exclusión de las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154 y toda aquella que la pueda incluir dentro del art. 299 Inc. 4to. o que impliquen recurrir al ahorro público; b) Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil), representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de Uno (1) y un Máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Carmen Rajchman, D.N.I. N° 3.447.634, CUIT N° 27-03447634-4, como Presidenta. Director Suplente: Paula Graciela Siganevich, D.N.I. N° 5.819.052, CUIT N° 27-05819052-2.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

BARRILLI SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 20/02/2014, se dispuso lo siguiente:

1) Ampliación Objeto Social: I- La explotación de los negocios de producción, compra y venta de cereales, oleaginosas, legumbres y sus productos y subproductos, pudiendo realizar aquellos en forma directa o como comisionista o consignatarios o mandatarios; la compra y la venta de productos del país; II- Actuar como Agente en cualquiera de las categorías contempladas por la Ley de Mercados de Capitales N° 26831 y su reglamentación, pudiendo ejercer como Agente de Compensación y Liquidación y/o Agente de Negociación y/u otra categoría de agente registrado contemplado en las normas vigentes y las que se dicten en el futuro, conforme lo establezca el Directorio, de acuerdo con los requisitos que se requieran en cada caso, actuando en una o mas categorías compatibles, realizando todo tipo de operaciones, negocios y contratos permitidos por las leyes vigentes, sobre monedas, tasas de interés, títulos, opciones, índices y en general, cualquier otro producto y subproducto animal, vegetal, mineral y financiero, títulos representativos de los mismos e instrumentos derivados, en los Mercados legalmente autorizados de la República Argentina, como también en otros mercados del exterior; III- Comercialización, Importación y Exportación: la compra y la venta, y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y la importación y/o exportación, tanto de los productos citados en el inciso I como así también todo tipo de insumos, herramientas y maquinarias para el agro; IV- Realizar operaciones financieras de cualquier tipo, conforme a la legislación vigente, aportes de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras y todo tipo de operación que la legislación autorice.

2) Cambio de fecha de cierre de ejercicio: se cambió la fecha de cierre del 30 de septiembre al 31 de agosto de cada año.

Z. RAJCHMAN S.A.

REFORMA ESTATUTARIA POR

ESCISION SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 29/03/2013, 06/09/2013 y 20/12/2013, se dispuso lo siguiente:

1) Con motivo de la escisión social, la disminución del capital y posterior aumento del mismo: Se dispone su disminución a \$ 102.719,82 y su aumento a la suma de \$ 280.000, quedando representado por 280:000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, clase "A" de 5 votos por acción.

2) Prórroga de duración social: Se dispone prorrogar el plazo de duración social por un período adicional veinte (20) años, a contar desde el 01/12/1964, de manera que el vencimiento se produzca el 01/12/2034.

3) Modificación de objeto social: La sociedad tiene por objeto a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y sus alquileres, urbanizaciones, lotes, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; con exclusión de las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154 y toda aquella que la pueda incluir dentro del art. 299 inc. 4to. o que impliquen recurrir al ahorro público; b) Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

AEROPOSTAS S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Carlos Graciano Araujo, argentino, empresario, DNI. 11.445.866, CUIT 20-11445866-0, nacido el 10 de agosto de 1954, divorciado, Resolución de Divorcio N° 5578 de fecha 30/05/2007 Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliado en Oroño 790 1° Piso Departamento 1 de la ciudad de Rosario; y Rolando Antonio Moschitta, argentino, empresario, DNI. 11.672.420, CUIT 20-11672420-1, nacido el 21 de Abril de 1955, divorciado, Resolución N° 366 del 23/06/1995 Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en 9 de Julio 1351 de la ciudad de Firmat.

Fecha del instrumento de constitución: 07 de Marzo de 2014.

Denominación: "AEROPOSTAS S.R.L.".

Domicilio: Córdoba 1330 2° Piso Oficina "6", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Servicio de despacho de combustibles, lubricantes y conexos en aeroplantas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 120.000) dividido en dos mil doscientas (1.200) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Carlos Graciano Araujo, suscribe 600 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 60.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Rolando Antonio Moschitta, suscribe 600 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 60.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa Gerente de la sociedad al señor Rolando Antonio Moschitta, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

SIAC SEGURIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales celebrado en fecha 11 de febrero de 2014, la señora Victoria Ana Prause, DNI. 22.175.494, vendió, cedió y transfirió: 1) la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de SIAC SEGURIDAD SRL, al señor Juan Pablo Tibaldo, DNI. 28.022.125 y; b) la cantidad de ciento veinticinco (125) sociales de SIAC SEGURIDAD SRL, al señor Cristian Rubén Fogolini, DNI. 30.763.117. Asimismo, por acta de reunión de socios N° 19 de fecha 11/2/2014, los socios de SIAC Seguridad SRL Fabián Marcelo Poletto, Juan Pablo Tibaldo y Cristian Rubén Fogolini decidieron por unanimidad: 1) modificar, como consecuencia de la cesión de cuotas de fecha 11/2/2014, la cláusula cuarta del contrato social de SIAC SEGURIDAD SRL, que en adelante tendrá la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social es de pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. La totalidad de las cuotas del capital social corresponden a los socios en la siguiente

proporción: Fabián Marcelo Poletto setecientos cincuenta (750) cuotas; Juan Pablo Tibaldo ciento veinticinco (125) cuotas y Cristian Rubén Fogolini ciento veinticinco (125) cuotas; 2) prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 20 de febrero de 2019; y que en consecuencia, se modifique la cláusula “Segunda” del contrato social y quede la misma redactada de la siguiente manera: “Segunda: El plazo de duración de la sociedad vence el 20 de febrero de 2019”. Luego, por acta de reunión de socios N° 20 de fecha 14/3/2014, los socios de SIAC Seguridad SRL. Fabián Marcelo Poletto, Juan Pablo Tibaldo y Cristian Rubén Fogolini decidieron por unanimidad modificar las cláusulas Décimo Tercera y Décimo Cuarta del contrato social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: “Décimo Tercera: El señor Juan Pablo Tibaldo, como prestación accesorio en los términos del artículo 50 de la ley de sociedades comerciales, asume la obligación de prestar servicios exclusivos para SIAC SEGURIDAD SRL, mientras sea socio de la misma, cualquiera sea su participación en el capital social, debiendo destinar a la sociedad todo su tiempo, todo su conocimiento y todas sus relaciones que estén vinculadas directa y/o indirectamente con la actividad comercial de SIAC SEGURIDAD SRL, percibiendo como contraprestación la suma mensual de pesos Nueve Mil (\$ 9.000), la que se deberá abonar dentro del cuarto día hábil del mes posterior a la prestación efectiva de sus servicios. Si el señor Juan Pablo Tibaldo incumpliera con la obligación asumida en los términos referidos precedentemente deberá pagar una multa a la sociedad equivalente al valor que el señor Juan Pablo Tibaldo adquirió las cuotas sociales de las que es propietario. Décimo Cuarta: El señor Cristian Rubén Fogolini, como prestación accesorio en los términos del artículo 50 de la ley de sociedades comerciales, asume la obligación de prestar servicios exclusivos para SIAC SEGURIDAD SRL, en el carácter de empleado de la sociedad y, mientras sea socio de la misma, cualquiera sea su participación en el capital social, debiendo destinar a la sociedad todo su tiempo, todo su conocimiento y todas sus relaciones que estén vinculadas directa y/o indirectamente con la actividad comercial de SIAC SEGURIDAD SRL, percibiendo como contraprestación la suma mensual de pesos Once Mil (\$ 11.000), la que se deberá abonar dentro del cuarto día hábil del mes posterior a la prestación efectiva de sus servicios. Si el señor Cristian Rubén Fogolini incumpliera con la obligación asumida en los términos referidos precedentemente deberá pagar una multa a la sociedad equivalente al valor que el señor Cristian Rubén Fogolini adquirió las cuotas sociales de las que es propietario.

\$ 123 225328 Mar. 28

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a “EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL” S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de julio de 2012, se han designado Directorio por 3 ejercicios a los Sres. Daniel Vila, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 01.06.1963, DNI. 10.942.100, 20-10942100-7, divorciado, de profesión abogado, con domicilio en calle Sarmiento 763 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Presidente; al Sr. José Luis Manzano, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 09.03.1956, DNI. 12.156.123, CUIT 23-12156132-9, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Sarmiento 763 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Vicepresidente y al Sr. Orlando Mario Vignatti, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 25.05.1941, DNI. 6.178.0006, CUIT 20-06178006-9, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en Av. de la Libertad 205, piso 7° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como secretario. Asimismo, mediante dicha Acta de Directorio de fecha 04.07.2012 el Presidente y Vicepresidente procedieron a aceptar los cargos para los que fueron designados y a fijar domicilio especial para todos los efectos que se deriven del ejercicio de sus cargos. A ello se agrega que mediante nota dirigida al Registro Público de Comercio de Rosario el Sr. Orlando Mario Vignatti acepta el cargo para el cual fue designado y fija el domicilio especial para todos los efectos que se deriven del ejercicio de su cargo.

\$ 61 225320 Mar. 28

FABRICA TEXTIL ARGENTINA

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cambio de Denominación Social: “SUDAMERICANA TEXTIL S.R.L.”

Rosario, 18 de marzo de 2014.

\$ 45 225309 Mar. 28

HOTEL AUSTRAL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de HOTEL AUSTRAL S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 10 de Febrero de 2014.

2) Cesión de cuotas sociales: El señor Roberto Ardiles, D.U. 5.978.891, C.U.I.T. 20-05978891-5, cede y transfiere a título gratuito, es decir en carácter de donación, a su hijo señor Daniel Eduardo Ardiles, D.U. 11.272.949, C.U.I.T. 20-11272949-7, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en Hotel Austral S.R.L., las mismas son 3 cuotas de capital de \$ 2.000 cada una, representativas de \$ 6.000. En virtud de ésta cesión de cuotas, el capital constituido por la suma de \$ 200.000 dividido en 100 cuotas de \$ 2.000 cada una, está distribuido entre los socios de la siguiente forma: Beatriz Celia Salerno, 35 cuotas o sea un capital de \$ 70.000, Jorge Onís, 40 cuotas o sea un capital de \$ 80.000, Edgardo Raúl Imperiali, 10 cuotas o sea un capital de \$ 20.000, Ricardo Alberto Imperiali, 10 cuotas o sea un capital de \$ 20.000, y Daniel Eduardo Ardiles, 5 cuotas o sea un capital de \$ 10.000.

3) Consocios, cónyuges y gerentes no socios: La señora Beatriz Salerno y los señores Jorge Onís, Ricardo Alberto Imperiali y Edgardo Raúl Imperiali, en su carácter de consocios, conceden su conformidad a la presente transferencia de cuotas sociales a título gratuito que realiza el señor Roberto Ardiles a favor de su hijo, señor Daniel Eduardo Ardiles.

La señora Irma Nélide García, D.U. 1.040.992, C.U.I.L. 27-01040992-1, cónyuge del donante, señor Roberto Ardiles, presta su conformidad según art. 1277 del C.Civil, al acto de donación realizado a favor de su hijo Daniel Eduardo Ardiles. La señora María Cristina Franco, D.U. 10.727.066, C.U.I.T. 27-10727066-9, cónyuge del donatario, señor Daniel Eduardo Ardiles, reconoce que las cuotas sociales que su esposo recibe por este acto del padre, señor Roberto Ardiles, son en carácter de donación y por ende revisten el carácter de bien propio. Los señores Christian Onís, D.U. 21.980.111, C.U.I.T. 20-21980111-5 y Jorge Orlando Martí, D.U. 10.039.634, C.U.I.T. 20-10039634-4, gerentes no socios de Hotel Austral S.R.L., toman conocimiento de la cesión a título gratuito llevada a cabo. - Rosario, Marzo de 2014.

\$ 88 225280 Mar. 28

G-G CASILDA S.R.L.

PRORROGA

1) Socios: Giersch, Jorge Rodolfo, argentino, apellido materno Bollinger, casado en primeras nupcias con Liliana Elsa Molacchino, D.N.I. número 8.523.608, comerciante, C.U.I.T. N° 20-08523608-4, nacido el 24 de noviembre de 1951, de 61 años de edad, domiciliado en calle Pasco 2625 de la ciudad de Casilda y Giersch, Sebastián, argentino, apellido materno Molacchino, soltero, D.N.I. número 25.713.944, comerciante, C.U.I.T. N° 20-25713944-2, nacido el 6 de enero de 1977, de 36 años de edad, domiciliado en Pasco 2625 de la ciudad de Casilda.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18-02-2014.

3) Razón Social: G - G CASILDA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio de la Sociedad: Calle Pasco 2625 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto: A) transporte de carga, mercaderías en general, acarreos, fletes, su almacenamiento y distribución. B) compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas y semillas; su comercialización al por mayor y menor en el mercado nacional y extranjero y la exportación e importación de los mismos por cuenta propia o de terceros. C) compra, venta y distribución de productos alimenticios envasados, harinas y sus derivados, su fraccionamiento y distribución.

6) Plazo de Duración: cincuenta años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en doscientas

cincuenta mil cuotas de capital de un peso cada una.

8) Composición del Organo de administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de Socio Gerente, quienes tendrán el uso de la Firma social en forma indistinta, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

9) Organización de la Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de Socio Gerente, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 225275 Mar. 28

QUOR S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Guillermo David Girotti, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.686.710, C.U.I.T. N° 20-30686710-6, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle Pasaje Apipe 7883, Rosario; Adam Gray Sandford, estadounidense, Documento Nacional de Identidad N° 94.705.834, C.U.I.T. N° 20-94705834-8, nacido el 1 de Diciembre de 1983, casado en primeras nupcias con Cecilia Juárez, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Güemes 2979, Piso 21º, Departamento 2, Rosario; y, Romina Carla Magnano, argentina, soltera, nacida el 11 de Abril de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.177.500, C.U.I.T. N° 27-28177500-1, de profesión Contador Público, domiciliada en calle San Luis 4046, Departamento 2, Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Marzo de dos mil catorce.

3) Denominación social: QUOR S.R.L.

4) Domicilio: Sánchez de Loria 718 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) industriales, mediante la fabricación, transformación, montaje y reparación de grupos electrógenos, maquinarias y equipos electromecánicos; b) comerciales, mediante la compra venta, importación, exportación, permuta, locación y distribución de grupos electrógenos, herramientas, maquinarias y equipos electromecánicos, sus partes, accesorios y repuestos; c) servicios, mediante el asesoramiento, instalaciones, mantenimiento y reparaciones de grupos electrógenos, motores, maquinarias y equipos electromecánicos en general; d) mandatos y representaciones en general.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000).

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Adam Gray Sandford y Romina Carla Magnano, ambos como socios gerentes.

9) Organización de la representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 77 225266 Mar. 28

OPTICA PARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 19 de marzo de 2014

2) Plazo de duración: El término de duración por reactivación de la sociedad se fija en Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Aumento de Capital: de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas de VN \$ 1 cada una, a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de VN \$1 cada una.

3) El capital social: se fija en la suma de \$ 150.000 dividido en 150.000 cuotas de VN \$ 1 cada una suscripto de la siguiente manera: Pardo Oscar Raimundo 39.000 cuotas; la Sra. Clelia Dominga Dethier de Pardo 39.000 cuotas; la Sra. Gabriela Alejandra Pardo de Puntarello 24.000 cuotas; Sra. Natalia Clelia Pardo de Capdevila 24.000 cuotas y el Sr. Diego Germán Pardo 24.000 cuotas de capital.

4) Ampliación del Objeto Social: Se incorpora al Objeto Social la comercialización de productos de contactología y la venta de audífonos.

5) Modificación del Artículo Sexto: el mismo queda redactado de la siguiente manera: Tareas específicas de los socios: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto social y así mismo no podrán asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. Los socios deberán consagrar a los negocios todo el tiempo y actividad que sea necesario, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones, comprometiendo el mayor celo y preocupación para el mejor éxito de los mismos.

6) Domicilio: Tucumán 3498 de la ciudad de Rosario - Santa Fe.

7) Administración, dirección y representación a cargo del socio gerente Diego Germán Pardo por tiempo indeterminado.

\$ 75 225240 Mar. 28

TERCER FILTRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, relacionado con la firma TERCER FILTRO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo en Fecha 03/03/2009, en la Sección Contratos, al Tomo 160, Folio 4.534, Nº 332; y cesión de cuotas inscrita en Tomo 163, Folio 30.711 y Nº 1.913 en fecha 06/11/2012; se estableció:

A) Prorrogar la duración de la sociedad "TERCER FILTRO S.R.L.", por el período de diez años a contar desde el 3 de Marzo de 2014, con el mismo objeto social.

B) Modificar la cláusula Quinta del capital quedando redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) dividido en trescientas veinte (320) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, suscriptas de la siguiente forma: la señora María Julia Isaac 64 (sesenta y cuatro) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una que representan \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil) y la señora Betsabe Misenta 256 (doscientos cincuenta y seis) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una que representan \$ 128.000 (pesos ciento veintiocho mil). El monto de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) ya ha sido integrado en la constitución de la sociedad. El saldo restante, es decir la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil), se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo.

\$ 60 225230 Mar. 28

ALAMOS DEL PLATA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos ALAMOS DEL PLATA S.A. 541/14, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según Acta de Asamblea del 30 de Enero de 2014, quedando el mismo de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Carlos Luis Brandani Grau: argentino, mayor de edad, separado, con domicilio en calle Dorrego 24, piso 10 "A", D.N.I. 12.110.616 (Director Titular). Director Suplente: Catalina Brandani Farbman nacida el día 14/04/90 D.N.I. 34.933.394, domiciliada en calle Sarmiento 345 piso 10 "b" de Rosario. Rosario, Marzo de 2014.

\$ 45 225200 Mar. 28

GRANJA SILVI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Granja Silvi Sociedad Anónima s/Estatuto y Designación de Autoridades" - Expte. Nº 134, Fº 72, Año 2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "GRANJA SILVI SA."

Socios: Frediano, Mabel. C.U.I.T. 27-04501774-0, nacida el 26 de Febrero de 1.946, casada, argentina, L.C. 4.501.774, comerciante, de apellido materno Blondel, domiciliada en calle Córdoba Nº 134 de la localidad de Monje, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Pollo de Oro S.A. C.U.I.T. 30-70840648-8, con domicilio en calle Córdoba 1.594 de la ciudad de Gálvez, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nº 1179, Folio 198, Libro 10º de Estatutos de S.A., el 22 de Mayo de 2.006.

Fecha instrumento constitución: 9 de Diciembre de 2013.

Denominación: GRANJA SILVI S.A.

Domicilio Legal: Carcarañá Nº 943, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. De Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La producción, crianza y comercialización de pollos, pavos, y/o aves de corral; b) El servicio de crianza de pollos, pavos, y/o aves de corral para terceros; y c) La construcción de edificios e instalaciones propias, destinadas a las actividades detalladas en los puntos precedentes, sobre inmuebles propios o de terceros.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por Un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de Cien pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Germán Oscar Serri y Directora Suplente: Mabel Frediani. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Santa Fe, 20 de marzo de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 105 225319 Mar. 28

TRES SERRITOS S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Tres Serritos S.R.L. s/Transformación en S.A. Expte. Nº 116, Fº 71, Año 2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que todos los socios de TRES SERRITOS S.R.L. han resuelto, según Acta de Socios de fecha 29/11/2013, transformarla en TRES SERRITOS SOCIEDAD ANONIMA, no habiéndose producido el retiro

ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social:

Socios: Serri, Germán Oscar, C.U.I.T. 20-21578245-0, nacido el 26 de Noviembre de 1.970, casado, argentino, D.N.I. 21.578.245, Empresario, de apellido materno Zurschmitt, domiciliado en calle Carcarañá N° 943; Serri, Julián Jesús, C.U.I.T. 20-23881995-5, nacido el 20/07/1973, casado, argentino, D.N.I. 23.881.995, comerciante, de apellido materno Zurschmitt, domiciliado en calle 9 de Julio N° 250; y Serri, José Luis, C.U.I.T. 20-26078882-6, nacido el 05/01/1978, soltero, argentino, D.N.I. 26.078.882, comerciante, de apellido materno Zurschmitt, domiciliado en calle 9 de Julio N° 250; todos vecinos de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.

Fecha instrumento transformación: 29 de Noviembre de 2013.

Denominación: TRES SERRITOS SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Legal: Córdoba N° 1.197 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La producción, crianza y comercialización de pollos, pavos, y/o aves de corral; b) El servicio de crianza, invernación, procesamiento, faena y comercialización de pollos, pavos, y/o aves de corral para terceros; c) La compraventa de materias primas derivadas de las explotaciones agrícolas y sus subproductos, así como la importación y exportación de los mismos; y d) La construcción, reparación y mantenimiento de edificios e instalaciones propias y/o de terceros, sobre inmuebles propios o de terceros, desarrollada por profesionales con incumbencia en las materias.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio el el ocho de Agosto de dos mil seis.

Capital: Cuatrocientos Veinte Mil Pesos (\$ 420.000), representado por Cuarenta y Dos Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Julián Jesús Serri; y Director Suplente: Germán Oscar Serri. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. - Santa Fe, 2º de mayo de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 133 225317 Mar. 28

AJ BARBERIS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 435, Folio 121, año 2013 se hace saber que "AJ BARBERIS S.A.", C.U.I.T. 30-71123868-5, con domicilio legal en Av. Rivadavia 81 de la localidad de Colonia Aldao, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el n° 1773, al folio 299 del libro III de "Estatuto de Sociedades Anónimas" con fecha 26/03/2010, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28/05/2013 procedió al Aumento de Capital y Modificación del art. 4 V 9 de la siguiente forma: 1) aumentar el Capital Social, de \$ 200.000,00 a \$ 1.860.000,00, capitalizando \$ 1.660.000,00 de la cuenta "Aporte Irrevocables Futura Suscripción de Capital", 2) Modificar los art. 4 y 9 del Estatuto que extractadas son: Art. 4: Capital: \$ 1.860.000,00 representado por 1.860.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1,00 cada una y con derecho a un voto por acción. Art. 9: Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el cual no podrá ser menor a uno ni mayor de cinco miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Rafaela, 14 de marzo de 2014. Marcdela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 57,45 225245 Mar. 28

CONOSUD S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme lo dispuesto por el artículo 188 Ley Sociedades Comerciales se comunica que por Resolución Asamblearia de fecha 27-04-12 se ha resuelto. Aumento del Capital Social decidiéndose el Monto del mismo dentro de las atribuciones de la Asamblea y las modalidades de Emisión, Suscripción e Integración": Luego de un intercambio de opiniones se mociona y aprueba por unanimidad para que el capital sea elevado a \$ 6.000.000 (Pesos Seis Millones) mediante la emisión de dos millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos por acción y valor nominal pesos uno por acción. La emisión se concretará en una sola etapa de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) en acciones nuevas delegándose en el Directorio la determinación de la época de emisión. El Directorio deberá resolver sobre esta delegación de atribuciones dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la presente y la nueva emisión de \$ 2.000.000 se emitirán para ser pagaderos en dinero. Las acciones deberán pagarse en el acto de la suscripción al menos un 25% y el resto en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha de la suscripción. Asimismo se establece que deberán efectuarse las publicaciones prescriptas en los artículos 188 y 194 de la ley de sociedades comerciales.

\$ 45 225333 Mar. 28

TURISMO LA RIBERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Turismo La Ribera S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, modif. Art. 4°, designación de gerente, modif. art. 7° y cambio de domicilio (Expte. N° 1606/2013), de trámite por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial 1ª Nominación (Registro Público de Comercio), se hace saber que el domicilio real de la señorita Nadia Damiana Casotti, D.N.I. 32.703.818, C.U.I.T.: 23-32703818-4 es Luciano Torrent 3178 de la ciudad de Santa Fe. Esta información es complementaria a la publicada en fecha viernes 21 de febrero de 2014, relativa a la cesión de cuotas sociales de los señores Julio César Lamela, D.N.I. 29.048.377, y la señora Cintia Cecilia Cappelletti, D.N.I. 28.947.067; únicos socios de turismo La Ribera S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de agosto de 2012 bajo el número 1313, folio 260, libro 17° de S.R.L., legajo 7438, al señor Mariano Falcón, D.N.I. 24.673.193, y la señorita Nadia Damiana Casotti, D.N.I. 32.703.818.

\$ 45 225243 Mar. 28

ARBOLITO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARBOLITO S.R.L. s/Designación de Gerente Expte. N° 141, Folio 72, año 2014 de trámite por este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 31 de Julio de 2013.

2) Composición del órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes quienes duraran en sus funciones por el plazo de cinco años; designándose al señor Gualtieri, Roberto Oscar D.N.I. 11.903.672, C.U.I.T. 20-11903672-1, argentino, nacido el 20 de febrero de 1958, quien acepta el cargo. Además se fijo domicilio especial en calle Agustín Delgado N° 3811 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 20 de mayo de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 225270 Mar. 28

CESAR MIGUEL AGENO E HIJOS S.R.L.

ESCISION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CESAR MIGUEL AGENO E HIJOS S.R.L. s/Escisión social y creación tres nuevas sociedades: LA CASONA S.A., ESTABLECIMIENTO LA SUSANA S.A. y CAÑADA DEL BIGUA S.A. Expte. Nº 93, Folio 70, Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por acuerdo de escisión social de fecha 22 de octubre de 2013 los integrantes de la sociedad "CESAR MIGUEL AGENO E HIJOS S.R.L.", con domicilio legal en Gobernador Cabal Fº 2321 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1980, bajo el Nº 513, folio 240 del libro 4to. de S.R.L. e inscriptas las modificaciones al contrato social en el R.P.C. bajo el Nº 212, folio 131 del libro 7º de S.R.L., Tº 464, folio 122 del libro 10º de S.R.L., Nº 207, folio 51 del libro 13º de S.R.L., Fº 116, folio 56 del libro 15º de S.R.L., Nº 1237, folio 247 del libro 17º de S.R.L., y Nº 88, Folio: 15 del Libro 18º de S.R.L. han resuelto la disolución social sin liquidación a los fines de proceder a la escisión de la firma en los términos del art. 88 de la ley 19.550, a fin de destinar el patrimonio a la constitución de tres nuevas sociedades. La escisión se efectúa en los términos del artículo 88 Inc. III y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, del artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y en base al Estado de Situación Patrimonial Especial de Escisión al 31/07/2013, del cual resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: a) Patrimonio antes de la escisión: Total Activo: \$ 1.047.000,00; Total Pasivo \$ 0,00; Total Patrimonio Neto: \$ 1.047.000,00.

Las nuevas sociedades son las siguientes:

1) LA CASONA S.A.: Sede Social: Independencia Nº 2437 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Patrimonio escindido: Total Activo: \$ 349.000,00; Total Pasivo: 0,00; Total Patrimonio Neto: \$ 349.000,00.

2) ESTABLECIMIENTO LA SUSANA S.A.: Sede Social: Belgrano Nº 2644 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Patrimonio escindido: Total Activo: \$ 349.000,00; Total Pasivo: 0,00; Total Patrimonio Neto: \$ 349.000,00.

3) CAÑADA DEL BIGUA S.A.: Sede Social: Independencia Nº 2359 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Patrimonio escindido: Total Activo: \$ 349.000,00; Total Pasivo: 0,00; Total Patrimonio Neto: \$ 349.000,00.

Santa Fe, 20 de Marzo de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 89 225248 Mar. 28

PRODUCTOS Y SERVICIOS

N.E.A. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Productos y Servicios N.E.A. S.R.L./Contrato Expte. Nº 1078, Folio 41, año 2013", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1 - Socios: Ferrero Varinia Marcela, D.N.I. 31.474.400, nacida el 13 de noviembre de 1985, argentina, apellido materno Scotta, soltera, Comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 3331, Piso 8, Dpto. "D", de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Ferrero Facundo, D.N.I. 30.458.156, nacido el 23 de febrero de 1984, argentino, apellido materno Scotta, soltero, Comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 3331, Piso 8, Dpto. "D", de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2 - Denominación: PRODUCTOS Y SERVICIOS NEA S.R.L.

3 - Domicilio: San Justo, departamento San Justo provincia de Santa Fe.

4 - Plazo: 50 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: A) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de artículos de pinturería y ferretería, materiales para la construcción, máquinas y herramientas, equipamientos de seguridad familiar e industrial, electrodomésticos, artículos de confort para el hogar, muebles y útiles, repuestos y accesorios para los bienes que comercialice. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. B) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones presentación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, relacionados con las actividades descriptas precedentemente. C) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, relacionados con las actividades descriptas precedentemente.

6 - Capital Social: Mil quinientas cuotas de pesos cien cada una (\$ 100), totalizando Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00) suscrito totalmente en la siguiente proporción: FERRERO VARINIA MARCELA setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00), y FERRERO

FACUNDO setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00); todo en dinero efectivo, integrando el 25% cada uno de ellos y el resto dentro del plazo de dos años.

7 - Administración: A cargo de la Gerencia compuesto de un a dos miembros, socios o no, designado por Asamblea de Socios. Duración: hasta que la Asamblea revoque el mandato.

8 - Cierre de ejercicio económico: 30 de Junio.

9 - Fecha del instrumento: 23 de Julio de 2013.

10 - Gerente Designado: Ferrero Noelia Alejandro, D.N.I. 13.343.758.

11 - Sede social: Independencia N° 2390, ciudad de San Justo, provincia Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 119 225250 Mar. 28

INMOGROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, Modifica Art. 4º, 5º y 13º (Expte. N° 157, F. 72 Año 2014), Tramitado ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha de instrumento: 16 de Diciembre de 2013.-

2) Cuotas cedidas: Los sedentes Luis Raúl Trento y José Martín Gatti transfieren a favor de los cesionarios Francisco Alberto Augusto Valorzi, y Juan Manuel Pegassano la totalidad de cuotas de capital de la Sociedad INMOGROUP S.R.L. que ascienden a Quinientas (500) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, los cesionarios las adquieren en la siguiente forma: el Señor Francisco Alberto Augusto Valorzi, recibe del cedente Luis Raúl Trento la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas, el Sr. Juan Manuel Pegassano, recibe del cedente José Martín Gatti la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas.

3) Monto de la cesión: El precio de la presente cesión se establece en forma única y total en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000), que son abonados por los cesionarios en este acto de la siguiente forma: los Sres. Francisco Alberto Augusto Valorzi abona al Sr. Luis Raúl Trento, la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000); y el Sr. Juan Manuel Pegassano abona al Sr. José Martín Gatti, la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000).

4) Modificación cláusulas 4º 5º y 13º: Con motivo de la presente cesión se modifican las cláusulas cuarta, quinta y décimo tercera del Contrato Social, quedando en definitiva redactados de la manera que a continuación se expresa: Cuarta: Capital Social: Se fija el capital social en la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: el Señor Francisco Alberto Augusto Valorzi doscientos cincuenta (250) por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), y el Sr. Juan Manuel Pegassano doscientos cincuenta (250) por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). Quinta: Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Francisco Alberto Augusto Valorzi y Juan Manuel Pegassano, quienes asumen la condición de socios-gerentes de manera indistinta. Los mismos podrán actuar para todos los actos y operaciones de la Sociedad. El gerente actuante tendrá toda la amplitud de poderes que prescribe el art. 157 de la Ley 19.550, incluso para los actos mencionados en el art. 1.881 del Código Civil, con la única excepción que no podrán comprometer a la firma social en prestaciones gratuitas ni garantías de terceros, salvo la conformidad de todos los socios. A título ejemplificativo, se mencionan las siguientes atribuciones: crear, adquirir, constituir, reconocer, modificar, transferir o extinguir toda clase de derechos reales y personales y realizar cualquier otro acto o contrato lícito ya sea civil, comercial, administrativo o de cualquier otra naturaleza y sobre cualquier clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, derechos, acciones, obligaciones, títulos valores, activos, pasivos, fondos de comercio u otros, ya sea en forma unilateral o bilateral, onerosa o gratuita (en este último caso con la conformidad de todos los socios), real o consensual, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar por cualquier plazo, sea la sociedad locadora o locataria, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas y congelan las obligaciones, ya sea con particulares, instituciones bancarias, públicas o privadas, solicitar créditos de cualquier clase y con cualquier garantía, personal o real; y entre estas últimas, sean sobre bienes muebles o inmuebles, descontar documentos o pedir el descuento de ellos, efectuar cualquier clase de depósitos, extraer sus fondos, operar en cuentas corrientes, de caja de ahorro o de cualquier otra clase, solicitando apertura o clausura de las mismas, girar con provisión de fondos o en descubierto o contra los créditos que se acuerden, librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y conformes, como asimismo suscribirlos como aceptantes, endosantes o avalistas, cobrarlos y negociarlos, darlos y recibirlos en pago, retirar valores en custodia, cobrar y percibir al contado o a plazos, efectuar pagos, transacciones, novaciones

compensaciones, reconocimiento de créditos y deudas, aceptar o constituir sea la sociedad acreedora o deudora, prendas con registro y comunes y endosarlas o cancelarlas, formar parte de otras sociedades, suscribiendo los respectivos contratos, sus modificaciones y disolución, conferir poderes generales o especiales, con las facultades necesarias, formular protestos, denunciar, acusar y querellar criminalmente, dar y tomar posesiones, comprometer en árbitros o amigables componedores, hacer remisiones o quitas de deudas constituir a la sociedad en depositaria, presentarse ante los poderes públicos, autoridades y reparticiones ya sean nacionales, provinciales y municipales y ante la justicia federal u ordinaria de todo el país, iniciando o contestando toda clase de demandas, trámites o gestiones, con escritos, escrituras, documentos y cuantos comprobantes sean necesarios y suscribiendo toda la documentación pertinente, pedir embargos e inhibiciones, prestar fianzas judiciales o juramentos, solicitar levantamiento de las medidas precautorias que se peticiones, prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, formular tachas, prorrogar y declinar jurisdicciones, hacer arreglos y transacciones, nombrar toda clase de peritos, pedir remates de bienes, intervenir enjuicios de quiebras, concursos civiles, sucesorios o cualquier otra clase con las más amplias facultades, pedir quiebras y concursos civiles, aceptar y rechazar concordatos, iniciar y proseguir toda clase de cuestiones ante las empresas de transportes, otorgar toda clase de instrumentos públicos, privados y escrituras públicas, con las cláusulas y condiciones necesarias y convenientes, y en general, realizar todos los actos que fueren conducentes, directa o indirectamente, a la mejor gestión de los negocios sociales. Décimo Tercera: La sociedad confiere autorización a los socios gerentes designados para que gestionen en forma indistinta, ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, las correspondientes inscripciones, modificaciones de contrato social, cesión de cuotas y/o cualquier otra gestión con plenas facultades para realizar las modificaciones que fueran necesarias en cada uno de los casos. Los socios manifiestan que el domicilio de la sociedad será en calle Belgrano 3527 de la Ciudad de Santa Fe.

Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación "Santa Fe, 10 de marzo de 2014.- Por recibido. Por presentad, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de la cesión de cuotas, designación de gerente y modificación art. 4º, 5º y 13º del contrato de la entidad "INMOGROUP S.R.L." Previamente publíquese edicto, cumplimente el profesional actuante lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 10.244.- Fdo: Dr. Jorge Freyre. Secretario Registro Público de Comercio. Santa Fe, 20 de Marzo de 2.014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 290 225246 Mar. 28

LOLOGROS S.A.

MODIFICACION OBJETO SOCIETARIO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "LOLOGROS S.A. s/Mod. Art. 3" Expte. Nº 55 Fº 69 Año 2013, hace saber por un día, que en fecha 05/10/2013, se ha convenido por reunión de socios la modificación del objeto societario y la modificación de la cláusula Tercera del contrato constitutivo según el siguiente edicto: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: 1) Actividades inmobiliarias sobre inmuebles propios, 2) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, engorde de hacienda, como así también de aquellos insumos derivados de la explotación agrícola y ganadera. 3) La comercialización minorista y mayorista, representación comercial, consignación y comisión de ganado bovino, porcino, ovino, equino y caprino.

Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 225338 Mar. 28 Mar. 31

BATERIAS THILCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Baterías Thilco S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 147 Folio 72 Año 2014), en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publica la designación del Directorio resuelta por los integrantes de la sociedad Baterías Thilco S.A. en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2014, en cuyo punto 3 resuelven lo siguiente: mantener en tres el número de directores y eligiéndose por unanimidad y por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros: Presidente: Gerardo Raúl Corti, apellido materno Balocco, D.N.I. Nº 8.618.095, argentino, casado con Damiana Benítez, nacido el 23/08/1951, domiciliado en calle Zorrilla de San Martín 2966 de la ciudad de Santa Fe, de profesión contador, C.U.I.T. Nº 20-08618095-3. Vicepresidenta: Liliana Inés Corti, apellido materno Balocco, D.N.I. Nº 12.662.346,

domiciliada en calle 9 de Julio 4822 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-12662346-7. Directora Titular: Nelvy Rosa María Balocco, apellido materno Romero, D.N.I. N° 6.097.284, argentina, viuda, nacida el 03/04/1929, domiciliada en calle Marcial Candiotti 3967 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-06097284-8. También han sido designados por unanimidad los siguientes directores suplentes: Director Suplente: José Luis Sumano, apellido materno Nadalutti, D.N.I. N° .068.081, argentino, casado con Salomé Juárez, nacido el 19/03/1948 domiciliado en Hernandarias 3629 de la ciudad de Santa Fe, de profesión empleado, C.U.I.L. N° 23-05068081-9. Director Suplente: Aldo Carlos Taboga, apellido materno Beltrame, D.N.I. N° 11.555.041, argentino, casado con Liliana Inés Corti, nacido el 06/03/1955, domiciliado en calle 9 de Julio 4822 de la ciudad de Santa Fe, de profesión ingeniero, C.U.I.T. N° 20-11555041-2.

Santa Fe, 20 de marzo de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 76 225213 Mar. 28

BROLO S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo R. Saraceni (Secretario Subrogante) en autos "BROLO" S.R.L. s/Contrato Social, según decreto de fecha 19-03-2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: Scott, Vanesa Alejandra, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.075.494, nacida, el día 06 de Enero de 1.987, apellido materno SOSA, domiciliada en calle Pte. Perón No 1.145 de la Ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-32075494-7, de estado civil soltero; Rojas, Nelson Enrique, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.385.779, nacido el día 17 de Agosto de 1.985, apellido materno Porra, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 870 de la Localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20 -31385779-5, estado civil soltero.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de BROLO S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Belgrano N° 1.411 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe,

Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades.

Servicios: Servicios de análisis y diseño en el proceso, ordenamiento y almacenamiento de datos e información dentro de las empresas contratantes.

En el caso de ser necesario la participación de profesionales se hará con profesionales con títulos habilitados para tal fin.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil), divididos en 18.000 (Dieciocho Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Scott, Vanesa Alejandra suscribe 9.000 (Nueve Mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan \$ 90.000 (Pesos Noventa Mil); Rojas, Nelson Enrique suscribe 9.000 (Nueve Mil) cuotas de capital, de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 90.000 (Pesos Noventa Mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de los 24 (Veinticuatro) meses del presente contrato.

Balance: 31 de Marzo de cada año.-

Administración: a cargo de la socia-gerente Señorita Scott, Vanesa Alejandra D.N.I. N° 32.075.494 - C.U.I.T. 27-32075494-7 quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

\$ 159,39 225236 Mar. 28

MAYURIN S.A.

ESTATUTO

1. Integrantes de la Sociedad: Juan Pablo Gayozo, D.N.I. 30.112.664, argentino, nacido el 20 de julio de 1.983, soltero, domiciliado en calle Avenida del Trabajo N° 745 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, comerciante; Valeria Andrea Gayozo, D.N.I. 31.243.824, argentina, nacida el 17 de octubre de 1.984, domiciliada en calle Avenida del Trabajo N° 745, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, comerciante y Susana Beatriz Stella, D.N.I. 12.073.839, argentina, nacida el 18 de agosto de 1.958, casada en primeras nupcias con Gustavo Daniel Gayozo D.N.I. 13.689.253, domiciliada en calle Avenida del Trabajo N° 745 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, comerciante.—

2. Fecha del instrumento de constitución: 08 de enero de 2.014.—

3. Razón social: MAYURIN S.A.

4. Domicilio: Calle Avenida San Martín N° 974 Planta Alta de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la explotación comercial de una empresa dedicada al Transporte y logística a nivel nacional e internacional de cargas generales terrestres.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 20 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), lo que durarán tres ejercicios en sus funciones. La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio.-

El primer directorio se compone: Presidente: Juan Pablo Gayozo, Vicepresidente: Valeria Andrea Gayozo y Director suplente: Susana Beatriz Stella.

9. Fiscalización: Los accionistas tienen derecho a inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

10. Fecha de cierre: 31 de Mayo de cada año.

11. Disolución y liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado por la asamblea.

\$ 116 225313 Mar. 28

MADERAL S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2014.

2. Socios: Gabriel Alejandro Stoffel Iribas, apellido materno Iribas, nacido el 16 de enero de 1974, titular de la D.N.I. N° 23.801.070, C.U.I.T. N° 20-23801070-6, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Lorena Boggio, domiciliado en calle Ciudad de Esperanza N° 886 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Diego Grosso, apellido materno Geuna, nacido el 18 de octubre de 1972, titular del D.N.I. N° 22.268.295, C.U.I.T. N° 20-22268295-9, argentino, Licenciado en Organización industrial,

casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Prola, domiciliado en calle Joaquín Dopazo Nº 1164 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: "MADERAL S.A." continuadora de "Stoffel Gabriel y Grosso Diego S.H.", por regularización de la Sociedad de Hecho.-

4. Domicilio: calle Gob. Dr. S. Begnis Nº 2275 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1) Fabricación de Muebles: fabricación de muebles y partes de muebles de madera y materiales similares; y de artículos de paja y materiales trenzables. 2) Comerciales: mediante la compra-venta, al por mayor y menor, de muebles, partes de muebles y madera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000), representado por ciento sesenta y ocho mil (168.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Diego Grosso, D.N.I. Nº 22.268.295, C.U.I.T. Nº 20-22268295-9; Director Titular Vicepresidente: Gabriel Alejandro Stoffel Iribas, D.N.I. Nº 23.801.070, C.U.I.T. 20-23801070-6; y como Directoras Suplentes: Mónica Patricia Prola, apellido materno Eier, nacida el 26 de mayo de 1965, titular del D.N.I. Nº 17.390.718, C.U.I.T. Nº 23-17390718-4, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Diego Grosso, domiciliada en calle Joaquín Dopazo Nº 1164 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Verónica Lorena Boggio, apellido materno D-Alleva, nacida el 08 de julio de 1976, titular del D.N.I. Nº 25.398.026, C.U.I.T. Nº 27-25398026-0, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Gabriel Alejandro Stoffel Iribas, domiciliada en calle Las Araucarias Nº 1271 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. —

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 18 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 112,50 225291 Mar. 28

CUATRO ASES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de CUATRO ASES S.A., según Acta de Directorio de fecha 03-12-2013, mediante la cual se designa a un Director Suplente por vacancia del cargo. Por lo cual, el Directorio se conforma: Director Titular- Presidente: Marcos Luis García, D.N.I. Nº 33.565.596, y el cargo de Director Suplente permanecerá vacante hasta la Asamblea que trate los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 30/06/2014.-

Rafaela, 19 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 225288 Mar. 28

TANQUES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Oficio: Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 10° Nominación Santa Fe: Sosa, Osvaldo Gabino -1239/04- Tanques S.R.L. (Expte. N° 98, Folio 70, Año 2014), que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que se procederá a inscribir la cantidad de quince mil cuatrocientos sesenta y tres (15.463) cuotas partes de TANQUES S.R.L. que fueron del Sr. Osvaldo Gabino Sosa a nombre del Sr. Jorge Oscar Osvaldo Sosa, argentino, nacido el 16 de mayo de 1960, apellido materno Guardianelli, D.N.I. N° 13.728.710, C.U.I.T. N° 20-13728710-3, casado en primeras nupcias con Silvia Patricia Esper, comerciante, domiciliado en calle Juan José Castelli N° 1944, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de marzo de 2014. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 45 225217 Mar. 28
